

	Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública	FO-DRL-003
		Versión: 03
		Página 1 de 2

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Dirección General de Aduanas (DGA), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Director General Sr. Eduardo José Sanz Lovatón, ha designado al Sr. Juan Vicens, como Asesor Técnico del CMSST de la DGA y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Amada Méndez Guzmán, Gerente de Recursos Humanos.

Sr. Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico.

Sra. Yessenia Elizabeth Rodríguez Estévez, Gerente Administrativa.

Sra. Degnis Danelis De León Bautista Valdez, Gerente de Comunicaciones.

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos
 Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos.

Titulares

Sra. Esther Ramona Charlot Moreta, Encargado Departamento Relaciones Laborales y Sociales.

Sr. Rafael Antonio Tapia Paulino, Encargado Departamento de Productividad.

Sra. Mayra del Carmen Perera Calcaño, Gerente de Bienestar Institucional.

Sra. Vilma Eunice Mateo Céspedes, Encargada de la División de Salud.

Sr. Orlando Jerez Espaillat, Supervisor General de Seguridad Militar y Policial.

Sr. Marcos Ramón de Jesús Estévez Lavandier, Coordinador de Seguridad Electrónica.



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 2 de 2

c) Compromisos

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución No. 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015, del 18 de marzo 2015 del Ministerio de Administración Pública (MAP) y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 18 días del mes de agosto del año 2021.



Presidente



Secretario



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Asesor Técnico

